REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº 1.493

DALCAHUE, 09 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Convenio suscrito con INDAP, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito con fecha 02.05.2014 entre el Alcalde de esta Municipalidad Don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, Cedula Identidad Numero y DON MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº , para que efectúe las labores estipuladas en el punto Quinto del contrato, el cual rige desde el 02.05.2014 al 30.04.2015 ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios.-

IMPUTESE: Los gastos a la cuenta 2140579

n Alberto Pérez Muñoz

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Clara Inés Vera González Secretaria Municipal **DALCAHUE**

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa